

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.026/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente María Fernanda BACHILIERI, solicitando franquicia horario los días 5, 12 y 19 de junio de 2018, para asistir el estudio de contenidos Audiovisuales de la UNPA, como parte de la práctica de la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la UNPA;

QUE a fs. 05 obra constancia del Departamento de Alumnos en la cual se certifica que la agente BACHILIERI es alumna No Sistemática de la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación social que se dicta en la UARG-UNPA;

QUE obra Nota N° 612/18 del Área del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la agente y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 01 – Anexo – Decreto Nacional 3412/79 – Capítulo VI, Franquicias – Artículo 15° inciso a) Horarios para estudiantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

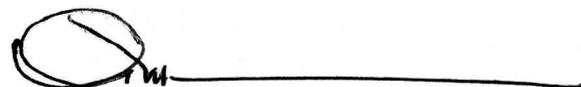
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1° CONCEDER franquicia horaria los días 5, 12 y 19 de junio de 2018 a la agente María Fernanda BACHILIERI (C.U.I.L. N° 27-28156593-7), en el cargo T136 Interino Suplente, Área Secretaria de Extensión – Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 05 CCT, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Extensión deberá dejar constancia que la agente cumplió con la reposición horaria de los servicios, según la establece la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Extensión para el cumplimiento del Artículo 2°.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG